



INFORMA

NOVEDADES CONVENIO 2024-2027

PUNTO 8.2. Ayuda de Estudios.

Al personal con jornada inferior al 100 % se le abonará en cuantía proporcional al tiempo trabajado.

Cuantía Fondo Ayuda Estudios:

Ayuda de Estudios 2024-2025 180.000 €

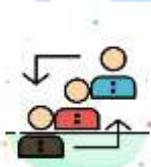
Ayuda de Estudios 2025-2026 190.000 €

Ayuda de Estudios 2026-2027 200.000 €



PUNTO 17.13. Puestos y Categorías profesionales.

A partir del 1 de enero de 2025 quedará extinguida la categoría profesional de Operador/a de Servicio del Grupo V - Subgrupo B, por lo que las personas incluidas en listados de Aptos con y/o sin plaza derivados de procesos selectivos para la categoría de Operador de Servicio y pendientes de incorporación a la Empresa, lo harán con la categoría profesional de Operador/a de Primera. De la misma forma, el personal con la categoría de Operador/a de Servicio de BiciMad, Operador/a de Primera de BiciMad y Operador/a de Servicio de Teleférico pasarán a ostentar la categoría profesional de Operador/a de Primera (Grupo V – Subgrupo B).



A partir del día 1 del mes siguiente al de la firma del Convenio, el Personal con la categoría de Jefe de Equipo de BiciMad, pasará a ostentar la de Jefe de Equipo (Grupo IV – Subgrupo A), quedando, por tanto, extinguidos los Grupos VIII y IX.

PUNTO 17.22. Garantía negociación salarial.

Para el caso de que el Ayuntamiento de Madrid adoptase un mecanismo legal para incrementar las retribuciones del personal a su servicio y/o al de las Empresas de titularidad Municipal en un porcentaje superior al previsto en la Ley de Presupuestos Generales del Estado o en las normas estatales de aplicación a la Administración Local para los ejercicios 2024, 2025, 2026 y 2027, las retribuciones del personal de la EMT de Madrid se revisarán en los mismos términos.

Para el caso de que las Leyes de Presupuestos Generales del Estado para los años 2025, 2026 y 2027 no establecieran límites al incremento anual de las retribuciones del personal de las Sociedades incluidas en el Sector Público, los salarios y el resto de las retribuciones del personal de la EMT de Madrid se negociarán en la Comisión de Coordinación.

